

## **Ley 26.443**

Apruébase el **Protocolo de Contrataciones Públicas del Mercosur**, suscripto el 20 de julio de 2006.

Sancionada: Diciembre 3 de 2008

Promulgada de Hecho: Enero 5 de 2009

### **El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:**

ARTICULO 1º — Apruébase el PROTOCOLO DE CONTRATACIONES PUBLICAS DEL MERCOSUR, suscripto en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, REPUBLICA ARGENTINA el 20 de julio de 2006, que consta de TREINTA Y DOS (32) artículos, UNA (1) "Notas Complementarias" y Anexo A y SEIS (6) Anexos, cuya fotocopia autenticada forma par te de la presente ley.

ARTICULO 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS TRES DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.

— REGISTRADO BAJO EL Nº 26.443 —

JULIO C. C. COBOS. — EDUARDO A. FELLNER. — Enrique Hidalgo. — Juan H. Estrada.

---

NOTA: El Anexo no se publica. La documentación no publicada puede ser consultada en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires) y en [www.boletinoficial.gov.ar](http://www.boletinoficial.gov.ar)